

GUÍA:

Consulta con las partes interesadas

Documento SA-G-GA-47

Versión 1

Español

Publicado el 1 de julio de, 2022



**RAINFOREST
ALLIANCE**



Nombre del documento:		Código del documento:	Versión:	Idioma:
Documento de guía de Rainforest Alliance sobre consulta a las partes interesadas		SA-G-GA-47	V1	ES
Fecha de su primera publicación:	Fecha de modificación:	Vigente a partir de:	Vence:	
1o de julio de 2022	N/A	1o de julio de 2022	Hasta nuevo aviso	
Desarrollado por:		Aprobado por:		
Aseguramiento mundial		Director de Estándares y Aseguramiento		
Vinculado a:				
SA-S-SD-1 Estándar de Rainforest Alliance 2020 para Agricultura Sostenible, Requisitos para fincas SA-R-GA-1 Reglas de Rainforest Alliance 2020 para certificación y auditoría Mapas de riesgo de Rainforest Alliance sobre trabajo infantil prohibido y trabajo forzoso Formulario de solicitud de certificación (FSC), versión actual Carta de consulta a las partes interesadas				
Reemplaza:				
N.A.				
Aplicable a:				
Rainforest Alliance Entes de certificación autorizados				
País/Región:				
Todos				
Cultivo:		Tipo de certificación:		
Todos los cultivos en el alcance del sistema de certificación Rainforest Alliance; por favor vea las Reglas de Certificación.		Certificación para fincas		

Descarga de responsabilidad sobre la traducción

Sobre cualquier pregunta relacionada con el significado preciso de la información contenida en la traducción, por favor consulte la versión oficial en inglés para aclaración. Cualquier discrepancia o diferencias creadas durante la traducción no son vinculantes y no tienen efecto para fines de auditoría o de certificación.

Más información

Para conocer más información sobre Rainforest Alliance, visite www.rainforest-alliance.org o establezca contacto con info@ra.org.

Este documento de guía no es vinculante. Esto significa que este documento proporciona información importante para ayudar a los lectores a comprender, interpretar y ejecutar los requisitos establecidos en los documentos enumerados en la sección "vinculada a" anterior. Sin embargo, seguir las instrucciones de este documento no es obligatorio.



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PREPARACIÓN DE LAS CONSULTAS CON PARTES INTERESADAS	5
2.1 Determinar la necesidad de celebrar consultas con las partes interesadas	5
2.2 Procedimiento Documentado	6
2.3 Selección de las partes interesadas	6
2.4 Identificación de los canales de comunicación	8
2.5 Colaboración Efectiva	8
2.6 Documentos de Respaldo	8
3. Realización de consultas con las partes interesadas	9
4. Análisis e informe de los resultados	10
4.1 Recopilación de resultados	10
4.2 USO DE LOS RESULTADOS	11
4.3 INFORME DE LOS RESULTADOS	11
Anexo 1: EJEMPLO DE PREGUNTAS	11
TRABAJO FORZOSO	11
TRABAJO INFANTIL	13
Libertad de Asociación	13



1. INTRODUCCIÓN

Rainforest Alliance trabaja en la intersección de los negocios, la agricultura y los bosques. Reunimos a diversos aliados para abordar algunos de los desafíos sociales y ambientales más apremiantes de la actualidad. En junio de 2020, publicamos nuestro nuevo [Programa de Certificación](#) con características únicas que permiten la agricultura sostenible en todo el mundo.

Uno de los pilares de nuestro nuevo programa de certificación es el enfoque de [Aseguramiento basado en el riesgo](#), que incluye un enfoque en la identificación y mitigación de los riesgos de sostenibilidad en lugar de simplemente reaccionar una vez que ocurren los problemas. Uno de los métodos de este enfoque es la consulta a las partes interesadas.

Como se establece en las [Reglas de Certificación y Auditoría](#) (RCA) de 2020, una consulta con las partes interesadas es un diálogo con las partes interesadas como un medio de verificación y obtención de información que permitiría a un Ente de Certificación (EC) identificar riesgos y planificar la auditoría in situ. Los EC consultan con diferentes actores (p. ej., agencias, organizaciones, grupos o individuos) que forman parte de la comunidad (o tienen un gran conocimiento de ella) dentro de la cual opera el TC y pueden actuar como informantes confiables. examinar los riesgos para los trabajadores, las comunidades locales u otras comunidades desfavorecidas potencialmente afectadas por las operaciones de la TC.

Este documento está destinado a apoyar a los Entes de Certificación en la realización de consultas con las partes interesadas según los requisitos del Anexo RCA AR4.2. Guía para el EC a través de los diferentes pasos de las fases de preparación, ejecución y presentación de informes de la consulta con las partes interesadas.

El propósito de las consultas con las partes interesadas

Podemos distinguir cuatro formas en que la consulta a las partes interesadas y puede apoyar el proceso de aseguramiento y al EC. Primero, este proceso de consulta permite a los EC identificar y señalar el riesgo de que un Titular del Certificado reciba una No Conformidad (NC) en los requisitos relacionados con el trabajo infantil, el trabajo forzoso o la libertad de asociación. Ayuda a los EC a tener una perspectiva neutral de un tercero independiente que tiene más y/o diferente información sobre los riesgos. Los [Mapas de riesgo del sector de trabajo infantil y trabajo forzoso de Rainforest Alliance](#) se enfocan en los riesgos en el país, mientras que la consulta de los EC a las partes interesadas destacará el riesgo en el ámbito local.

En segundo lugar, permite al EC comprender preocupaciones y riesgos comunes en cada contexto local, como región geográfica, cultivo, sector, con los requisitos sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y/o libertad de asociación. Los EC también pueden averiguar las condiciones predominantes, su efecto en las condiciones socioeconómicas generales que afectan la finca/grupo o el área en la que están ubicados (p. ej., debido a COVID-19, conflictos continuos en la región, disturbios civiles en vecinos). regiones y migración).

Por último, ayuda a los EC a establecer y mantener una relación con las partes interesadas, para que puedan brindarles información sobre cualquier riesgo que pueda surgir a lo largo del año, después de que el equipo de auditoría se haya ido. Esto permite ojos y oídos más continuos en el suelo.

Luego, los EC deberán usar la información obtenida de la consulta para mejorar la calidad general de la auditoría y preparar mejor el plan de auditoría, para ajustar el número de entrevistas, muestras y verificación de documentos y la ejecución de la auditoría.



2. PREPARACIÓN DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS

2.1 DETERMINAR LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS

El Anexo AR 4.2 del RCA de 2020 especifica que se deben realizar consultas con las partes interesadas en los siguientes casos de riesgo:

1. auditorías que tienen un alto riesgo de trabajo infantil y/o trabajo forzoso con base en los [Mapas de riesgo del sector de trabajo infantil y trabajo forzoso de Rainforest Alliance](#) y/o
2. auditorías que tienen un riesgo alto o muy alto de no conformidad con la libertad de asociación según lo identificado por el OC (a través de la evaluación del riesgo de auditoría durante la preparación de la auditoría) y/o
3. Rainforest Alliance indica la necesidad.

Para determinar si se necesita una consulta con las partes interesadas, un Ente de Certificación debe verificar lo siguiente:

- a. [La hoja de datos](#) sobre mapas de riesgos de trabajo infantil y trabajo forzoso. Seleccione el país (columna B) y el sector (columna C) que auditará y verá qué nivel de riesgo indica en la columna E. Si indica un “riesgo alto” en trabajo infantil o trabajo forzoso, se necesita una consulta con las partes interesadas.

Por ejemplo, en la imagen 1 que sigue, si la auditoría se lleva a cabo en una finca de café en Brasil, la hoja de datos muestra:

- a. Trabajo forzoso: riesgo alto
- b. Trabajo infantil: riesgo medio

Como solo se necesita una consulta a las partes interesadas en caso de alto riesgo, en el caso de esta auditoría, se debe realizar una consulta sobre trabajo forzoso.

País	Sector	Tipo de trabajo	Nivel de riesgo
Brasil	Café	Trabajo forzado	Alto riesgo
Brasil	Café	Trabajo infantil prohibido	Riesgo medio
Brasil	Cacao	Trabajo forzado	Alto riesgo
Brasil	Cacao	Trabajo infantil prohibido	Riesgo medio
Camerún	Cacao	Trabajo forzado	Riesgo medio

Imagen 1 Extracto de la hoja de datos tomado de los mapas de riesgo del sector de trabajo infantil y trabajo forzoso

- b. Luego llene la información en la Evaluación de Riesgo de Auditoría (que es parte del [Formulario de Solicitud de Certificación](#)). Si la información en el recuadro azul en la parte inferior (vea la imagen 2), muestra una categoría de riesgo alto o muy alto, será necesario realizar la consulta a las partes interesadas sobre Libertad de Asociación.



8. Evaluación de Riesgo
 Por favor complete en las celdas en blanco de abajo. En base a las respuestas y los datos proporcionados por el candidato en la pestaña "1. Formulario de Aplicación". Esta evaluación de riesgos se basa en la regla 2.3.19 y el Anexo AR4 de las reglas de Certificación y Auditoría; por lo tanto, el uso de esta evaluación de riesgos es obligatorio para cada auditoría.

Factor de riesgo	Datos	Comentario
1) Historia del candidato. ¿Candidatos nuevos o certificados durante los 2 años pasados según el programa UTZ y/o Rainforest Alliance 2017?		
2) Si el candidato ha estado previamente certificado, ¿cuántas no conformidades se emitieron durante la última auditoría, en base al último informe de auditoría (UTZ o RA 2017)?		
3) Si el candidato estuvo certificado en los 2 últimos años, ¿estuvo no certificado, fue cancelado o suspendido en los 2 últimos años?		
4) ¿Existen quejas, demandas legales abiertas o inclusión en bases de datos relevantes en contra del TC? De ser así, haga comentario en la Sección para Comentario.		
5) Resultado del Mapa de Riesgo de RA para Trabajo Infantil		Mapa disponible aquí
6) Resultado del Mapa de Riesgo de RA por País para Trabajo Forzado		Mapa disponible aquí
7) Evaluación de Riesgo para deforestación (En base a los mapas de riesgo proporcionados por RA)		
8) Evaluación de Riesgo de Invasión (En base a los mapas de riesgo proporcionados por RA)		
9) Producción promedio estimada del cultivo principal del candidato (t/ha)	-	
10) Área total (ha) del cultivo principal certificado	-	
11) Número total de trabajadores permanentes	-	
12) Número total de trabajadores temporales	-	
13) Proporción de trabajadores permanentes masculino / femenino.	-	
14) Proporción de trabajadores temporales masculino / femenino.	-	
15) Número total de trabajadores menores de 18 años	-	
16) Número total de casas proporcionadas a los trabajadores	-	
17) Número total de proveedores de mano de obra usados	-	
18) Número total de trabajadores migrantes	-	
19) Número de otros esquema(s) de certificación	-	
Categoría de Riesgo	1. Riesgo muy bajo	

Imagen 2 Extracto de la evaluación de riesgos de la auditoría

- c. Verifique internamente si Rainforest Alliance se comunicó con usted con la solicitud de realizar una consulta con las partes interesadas para esta auditoría.

2.2 PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO

De acuerdo con el RCA (Anexo AR4.2, punto 3), los EC deben desarrollar, documentar y ejecutar un procedimiento para realizar consultas con las partes interesadas. Los procedimientos deben describir, entre otros:

- los principales elementos que se cubren
- los métodos de consulta
- el período y momento de la consulta
- identificación de las personas responsables de realizar la consulta
- documentación del proceso y los resultados, y
- comunicar los resultados al equipo de auditoría y otras personas responsables dentro del EC y a Rainforest Alliance

Parte de este documento de guía puede servir de inspiración para el contenido del procedimiento.

2.3 SELECCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Las Reglas de Certificación y Auditoría (Anexo AR4.2, punto 9) especifican que un mínimo de tres partes interesadas deben participar en la consulta de partes interesadas. La elección de las partes interesadas apropiadas es una prerrogativa del EC y debe basarse en la evaluación de riesgos, la adecuación, la pertinencia y el contexto. El EC debe garantizar la diversidad entre las partes interesadas.

Para la consulta a las partes interesadas, las partes interesadas son agencias, organizaciones, grupos o personas individuales que forman parte de la comunidad dentro de la cual opera el TC y que pueden actuar como fuentes confiables de información.

Una lista amplia pero no exhaustiva de partes interesadas a las que se puede contactar incluye ONG locales, expertos locales en los temas, consultores, autoridades locales, líderes comunitarios, personal de centros médicos locales, policía, centros religiosos, escuelas locales y gobierno local, representantes de trabajadores sindicatos que cubren a los trabajadores del TC, así como grupos sociales comunitarios, periodistas locales, grupos de bienestar, y otros.



Las Normas de Certificación y Auditoría (Anexo AR4.2, punto 7) exigen que se contacte a los actores locales para obtener un conocimiento profundo de la situación en la región porque están familiarizados con el contexto local y los problemas que pueden surgir, y tienen interés en trabajar con las comunidades locales. A menudo son los que mejor pueden compartir información a la que las agencias nacionales pueden no tener acceso. Esto también alentará a las organizaciones locales a prestar atención a las prácticas del Titular del Certificado relacionadas con el Estándar de Agricultura Sostenible 2020 de Rainforest Alliance.

Otro enfoque es utilizar una combinación de consultas formales e informales para recopilar información. Si bien los EC deben registrar la consulta informal con todos los detalles que exige el Anexo AR 4.2, un procedimiento informal no reemplaza el requisito de consulta formal. Para consultas informales, los EC pueden acercarse, por ejemplo, a vecinos del Titular del Certificado o a personas conocidas en la región, y pueden incluir testimonios de rumores.

Como parte del protocolo de remediación, los TC deben preparar una lista de posibles partes interesadas a entrevistar, que los EC pueden emplear. Sin embargo, se recomienda a los EC que amplíen su alcance utilizando uno o más de los siguientes enfoques:

- Realizar búsquedas en Internet de personas o agencias que estén involucradas activamente en los temas de interés de la región;
- Ponerse en contacto con las partes interesadas nacionales para obtener detalles de contacto sobre las agencias que trabajan en la región;
- Usar los servicios de los auditores locales, o experiencia previa de otros esquemas de certificación.

Puede utilizar recursos como estos para encontrar organizaciones no gubernamentales internacionales u otras organizaciones. Esta lista no es exhaustiva:

- <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Slavery/UNVTFDFS/Pages/SlaveryList.aspx>
- <https://www.modernslaverymap.org>
- <https://www.ituc-csi.org/?page=abook>

Como mínimo, la lista de partes interesadas debe contener:

- nombre de la persona o nombre de la organización
- tipo de parte interesada
- persona responsable
- función de la persona de contacto
- número de contacto
- tema/ámbitos de trabajo
- dirección de correo electrónico
- sitio web (si está disponible)

La [Plantilla de Guía: Consulta de Partes Interesadas](#), que se encuentra en el Formulario de Solicitud de Certificación, puede servir para completar la información sobre las partes interesadas seleccionadas, vea también la imagen 3.

A. Partes interesadas priorizadas/seleccionadas (obligatorio solo para temas de riesgo alto/muy alto de acuerdo a los Mapas de RA para Riesgo)

Esta pestaña está requerida para Titulares de Certificado en países/sectores que son de **muy alto riesgo para Trabajo Infantil, Trabajo Forzado y Libertad de Asociación** de acuerdo a los Mapas de Riesgo de Rainforest Alliance y/o por la Evaluación de Riesgo de Auditoría conducida por el EC.

Por favor indique las fechas y las organizaciones que fueron consultadas como parte del proceso de preparación de auditoría del TC y dichos resultados deberían ser incorporados en la planificación de la auditoría según corresponda. Para facilitar el proceso de consulta con partes interesadas, por favor tome en consideración que es posible hablar con la misma parte interesada sobre múltiples titulares de certificado que están ubicados en la misma región local, o con 1 parte interesada sobre varios temas (por ej. tanto trabajo infantil como trabajo forzado) si las partes interesadas pueden proporcionar información útil sobre ambos temas.

Titular de Certificado			
ID único de RA			
Nombre Parte Interesada 1:			
Tipo de Parte Interesada:		Tema:	Fecha:
Nombre de la Persona Contacto:			
Rol:		Email:	Teléfono:
Nombre Parte Interesada 2:			
Tipo de Parte Interesada:		Tema:	Fecha:

Imagen 3: Extracto de la Plantilla de Guía para producir la lista de las partes interesadas seleccionadas



2.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN

La comunicación con las partes interesadas puede ser escrita u oral, por ejemplo, a través de llamadas telefónicas, por correo electrónico, en persona o mediante encuestas y/o comentarios continuos en el sitio web o la dirección de correo electrónico del EC.

Los EC deben considerar el formato más apropiado para la consulta según el contexto. Esto puede variar desde reuniones conjuntas hasta entrevistas abiertas, cuestionarios, encuestas, llamadas telefónicas o una combinación de estos métodos. El canal de comunicación y el enfoque elegidos deben ser apropiados para el contexto, la disponibilidad de las personas y el idioma o los idiomas que se hablan.

El EC debe evaluar con el TC el riesgo de conflicto de intereses de las partes interesadas. Ejemplos de estos pueden ser un socio financiador, una familia o una parte interesada que tenga una relación laboral anterior o actual con el TC.

2.5 COLABORACIÓN EFECTIVA

Varios factores pueden impedir que se dé una consulta eficaz con las partes interesadas, como el tiempo, el idioma, el interés en participar y el costo. Es posible que, en algunas regiones, múltiples EC establezcan contacto con las partes interesadas de manera repetida a lo largo del tiempo, lo que los hace reacios a cooperar. Es por eso que se alienta a los EC que trabajan en la misma región a tener un enfoque colaborativo para realizar consultas con las partes interesadas, por ejemplo, compartir detalles de contacto de las partes interesadas en ciertas regiones, compartir información general obtenida a través de consultas de partes interesadas entre los EC, acordar con otros EC y las partes interesadas cuándo puede ser más adecuado contactarlos y coordinarse entre sí.

Para apoyar los esfuerzos para que las partes interesadas se unan al proceso de consulta, Rainforest Alliance ha desarrollado una [Carta de Consulta a las Partes Interesadas](#). Los EC pueden usar esta carta, traducirla o modificarla cuando se comuniquen con las partes interesadas. Esto puede ser necesario para países específicos, o con partes interesadas, como agencias gubernamentales, que pueden necesitar una comunicación formal por escrito para participar.

Ponerse en contacto y lograr que una parte interesada coopere puede necesitar bastante tiempo. Es posible que algunas partes interesadas no estén interesadas o retrasen su respuesta, por lo que es una buena práctica iniciar el proceso al menos 3 meses antes de la fecha de auditoría planificada.

Cuando el personal de la EC no está familiarizado con una región o idioma en particular, una persona local neutral que no sea una posible parte interesada puede participar para facilitar las interacciones con las partes interesadas seleccionadas.

2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO

Después de la identificación de las partes interesadas adecuadas, los EC y las partes interesadas abordan:

- el motivo de establecer contacto con ellos
- el alcance del proceso de consulta, entre otros, si se trata de trabajo infantil, trabajo forzoso y/o libertad de asociación



- la confidencialidad de la información recopilada
- cualquier conflicto de interés conocido o potencial
- cómo utilizará el OC los datos recopilados durante su proceso de auditoría y registrará la información pertinente recopilada.

Los siguientes son algunos documentos que puede enviar a la parte interesada antes de la conversación para facilitar el proceso:

- [Carta de consulta a las partes interesadas](#)
- [Normas de Certificación y Auditoría \(Anexo AR4.2\)](#)
- [Estándares de agricultura sostenible de Rainforest Alliance 2020, requisitos para fincas](#)
- [Mapas de riesgo del sector del trabajo infantil y trabajo forzoso](#)
- Plantillas para recibir comentarios (plantillas del EC), (o enlace, "Consulta de las partes interesadas de la plantilla de orientación" por RA)
- Acuerdo de confidencialidad (entre el EC y la parte interesada, plantilla del EC)
- Declaración de Conflicto de Intereses (plantilla de EC)

3. REALIZACIÓN DE CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS

Normas de Certificación y Auditoría. El Anexo RA 4.2 Punto 12 define el proceso mínimo para realizar la consulta.

- a. Perfil de la parte interesada, incluido el motivo de contacto, el posible conflicto de intereses, los temas que se pretende incluir.
- b. La conversación incluye al menos:
 - I. Introducción que aclara el objetivo de la consulta y cómo se utilizan los datos
 - II. Acuerdo de confidencialidad
 - III. Preguntar/compartir información sobre los temas de interés
 - Los EC deben tener cuidado al formular preguntas o puntos de discusión y abordar temas, y asegurar que no impliquen disconformidad por parte del TC. Las preguntas deben ser abiertas y deben apuntar a obtener información contextual más amplia. Las preguntas o recopilación de información deben hacerse de manera abierta, como una discusión y no como un interrogatorio, y sin juicio. El Anexo 1 de este documento proporciona ejemplos de preguntas a hacer.
 - Durante la consulta, el EC deberá evaluar los riesgos sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y/o libertad de asociación, verificar si existe información específica sobre un Titular del Certificado (TC) sobre reclamos, posibles violaciones de derechos o conflictos sociales que se ha presentado, o cualquier procedimiento legal relacionado (pendiente) del que la parte interesada tenga conocimiento.
 - IV. Registro de la información pertinente recopilada
 - Teniendo en cuenta lo descrito en el capítulo 4.
 - V. Cierre de la sesión, incluido un acuerdo sobre cómo puede continuar la parte interesada proporcionando riesgos/consideraciones actualizadas directamente vinculadas a los temas abordados con los EC durante el año
 - El EC da a las partes interesadas sus detalles e información de contacto sobre cómo proporcionar actualizaciones sobre riesgos y sobre los asuntos relacionados a cualquier tema pertinente durante el año.



- c. Seguimiento del EC con la parte interesada donde el EC define cuándo se comunicará con la parte interesada específica en el futuro para buscar información actualizada.

Puede haber varios métodos para realizar consultas, por ejemplo:

- Reunión formal o informal
- En persona o remotamente
- Por medio de una conversación verbal, o una encuesta escrita
- Si se hace de forma remota, se pueden emplear diferentes herramientas como una llamada por teléfono o en línea

4. ANÁLISIS E INFORME DE LOS RESULTADOS

4.1 RECOPIACIÓN DE RESULTADOS

Los Entes de Certificación deben registrar los detalles de la consulta. Como mínimo, deben conservar:

- nombres y datos de contacto de las personas y organizaciones consultadas
- copias de toda la correspondencia con las partes interesadas
- notas/minutas de reuniones de toda la información recibida oralmente
- cuándo y cómo consultará el EC a las partes interesadas para obtener información actualizada en el futuro
- una explicación de cómo el EC evalúa la información de la consulta con las partes interesadas para ajustar los planes de auditoría o verificar aún más la información con los hallazgos obtenidos en las auditorías in situ.

Recopilación de los resultados de las consultas:

- en caso de declaraciones conflictivas entre diferentes partes interesadas, los EC pueden elegir incrementar el número de partes interesadas consultadas o incrementar el tiempo de auditoría a la vez que se planifica sondear el problema durante la auditoría.
- Si hay varios TC en la misma área, se pueden combinar las consultas para hacer un uso óptimo del tiempo y el esfuerzo. Sin embargo, es necesario que los EC mantengan la calidad en el proceso de consulta y dejen suficiente tiempo para que ocurra la conversación.

Un EC puede elegir informar esto ya sea en sus propias plantillas o con el uso de la plantilla proporcionada por Rainforest Alliance ([Plantilla de consulta a las partes interesadas](#), consulte la imagen 4).

B. Resumen de las consultas					
Por favor informe lo que las partes interesadas indicaron sobre los temas abajo y haga declaraciones resumidas sobre la situación considerando la información obtenida. Después, clasifique el riesgo para el contexto del auditado.					
Guía: Si 3 o más partes interesadas confirman, es alto; 2-1 será medio, ninguno, es bajo.					
Nº	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo	Detalles reunidos en la consulta	Tema Tratado	Comentarios
Aspectos Sociales					
1	Se identificó alguna NC en los requisitos 5.1 del Estándar de la Finca.				
2	Existen preocupaciones identificadas para el contexto local específico del TC relacionado con el tema.				
3	Hay nueva información relevante obtenida con respecto a la interpretación local de TF/EyA.				
4	Hay información específica para TC respecto a quejas, violaciones de derechos, o conflictos sociales que ya han sido presentadas y reportadas por la parte interesada.				
5	Hay procedimientos legales pendientes.				
6	Hubo acuerdos sobre comunicación continua entre el EC y la parte interesada. Por favor describa cuándo y cómo.				
7	En base a la información obtenida, existen riesgos de ajustes al plan de auditoría. Por favor describa los riesgos y los cambios implementados.				



Imagen 4: Extracto de formulario de solicitud de certificación – Plantilla de guía para las consultas con las partes interesadas.

Para el 'nivel de riesgo' el EC puede elegir entre 'no corresponde', o nivel bajo, mediano o alto, con base en el juicio del EC sobre los riesgos identificados en ese punto durante la consulta. La columna de 'detalles recolectados durante la consulta' permite al EC desarrollar más la información y proporcionar un resumen de los principales hallazgos de las tres consultas sobre ese punto específico. En la sección de 'tema cubierto', el EC podría indicar si la consulta abordó directamente múltiples temas o solo uno. En los 'comentarios' el EC puede indicar cualquier comentario adicional o análisis interno.

4.2 USO DE LOS RESULTADOS

Los resultados se recopilan y evalúan contra el mapa de riesgo proporcionado por Rainforest Alliance. En caso de que la consulta indique que el riesgo es alto, el EC deberá seguir los procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría para ajustar el plan de auditoría. El EC debe hacer que la información de la consulta y su evaluación sean parte del proceso de auditoría y asegurarse de que los resultados se proporcionen al equipo de auditoría, para que los auditores puedan verificarlos durante el proceso de auditoría.

Durante la auditoría, se debe instruir a los auditores para que cubran los temas de riesgo en las entrevistas y la observación, ya sea que el riesgo identificado en la consulta a las partes interesadas se considere alto, medio, bajo o ausente. Debido a que los trabajadores y los sindicatos son partes interesadas internas, se puede recopilar suficiente información en el proceso.

4.3 INFORME DE LOS RESULTADOS

Los EC deben mantener todos los registros de la consulta a las partes interesadas según lo exigen los requisitos de Aseguramiento de Rainforest Alliance. Solo a pedido de Rainforest Alliance es necesario que los EC envíen los resultados y los documentos asociados de la consulta con las partes interesadas en la Plataforma de Certificación de Rainforest Alliance.

ANEXO 1: EJEMPLO DE PREGUNTAS

Como preparación para el diálogo con la parte interesada, puede revisar los ejemplos de preguntas y temas a abordar que se presentan a continuación. Puede ayudar a identificar cualquier indicador de problemas.

TRABAJO FORZOSO

Como también se menciona en el Anexo S1, Glosario, el trabajo forzoso es "Todo trabajo o servicio requerido de cualquier persona con la amenaza de sanción y para el que dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente. Se clasifica a una persona como estar realizando trabajo forzoso si realiza un trabajo que es involuntario (sin el consentimiento libre e informado del trabajador) y se exige a través de amenazas, sanciones o alguna forma de coerción.

Involuntariedad:



- Controlar a los empleados a través de la intimidación física o psicológica:
¿Cómo maneja el Titular del Certificado a su fuerza laboral? ¿Los trabajadores interactúan con la comunidad? ¿Con qué frecuencia salen de las instalaciones de trabajo para atender necesidades personales?
- Violencia física o sexual
- ¿Cómo son tratados los trabajadores? ¿Cómo se informan los problemas?
Tergiversación de los términos del contrato en el contrato escrito en comparación con el oral (falsas promesas)
- ¿Las condiciones de empleo proporcionadas en la región generalmente se dan de forma oral o también por escrito? ¿Cómo se les informa a los trabajadores?
- Retención de documentos propios como pasaportes, DNI o certificados de estudios.
- ¿Cuál es la práctica para garantizar que los trabajadores no abandonen el lugar de trabajo?
- Solicitar depósitos monetarios o cualquier otro depósito en garantía
- ¿Cómo aseguran los trabajadores el trabajo y la duración del trabajo? ¿Los trabajadores pagan comisión o depósitos?
- Uso de trabajo penitenciario y trabajo impuesto por el estado como militares empleados para trabajar (consulte el convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso (núm. 29), 1930)
- ¿El área tiene opciones de trabajo para el trabajo penitenciario? ¿Los presos trabajan en fincas o plantas de procesamiento?
- Trabajadores inmigrantes indocumentados
¿Cuál es el proceso de registro de los trabajadores, especialmente para el trabajo de temporada?
- Trabajadores con confinamiento físico alojados en las casas/lugares que tienen restricción de movimiento), o movimientos restringidos dentro y fuera de las instalaciones
- ¿Vienen los trabajadores al mercado, pueblo o ciudad para comprar de forma independiente, hay guardias armados que vigilan el movimiento de las personas?
- Horas extra no pagadas u horas de trabajo más largas, tareas irrazonables
¿Cuántas horas se permite trabajar a las personas? ¿Cómo se les remunera?
- Se les cobra a las personas por herramientas, equipo de protección personal (EPP) o se las penaliza por errores no intencionales
- ¿Cómo funciona el sistema de sanciones? ¿Cuáles son las posibles causas para incurrir en una sanción?

Servidumbre por deudas: El estado o condición que surge de que un deudor da en prenda sus servicios personales o de los de una persona controla como garantía de una deuda. La servidumbre por deudas ocurre si el valor de esos servicios, según una evaluación razonable, no se aplica a la liquidación de la deuda, o si la duración y la naturaleza de esos servicios no están limitadas ni definidas. La servidumbre por deudas puede manifestarse de varias maneras diferentes. Es una forma de trabajo forzoso.

- Anticipos o préstamos no documentados dados a los trabajadores
¿Prevalece en la región el sistema de concesión de préstamos a los trabajadores?
¿Cuánto se les da?
- Cobrar a los trabajadores por viajes o alojamiento sin su consentimiento o por escrito en el contrato
Cuando los trabajadores son traídos de diferentes lugares, ¿quién paga el transporte y el alojamiento?
- Intereses e intereses compuestos cobrados
¿Cuál es el interés que se cobra sobre la cantidad prestada? ¿Cuáles son los métodos por los cuales los trabajadores pueden pagar los préstamos?
- Miembros de la familia obligados a trabajar
¿Qué sucede cuando el trabajador no puede saldar el préstamo? ¿Se espera que los miembros de la familia trabajen en el sitio para pagar?
- Los trabajadores no pueden dejar el empleo hasta que se salde la deuda



¿Qué sucede si todavía hay (parte de) un préstamo por pagar cuando los trabajadores necesitan dejar el empleo?

- Períodos de pago más extensos
¿Cómo es el calendario de pago de salarios? ¿Se les paga al menos mensualmente o se les paga durante un período más largo o más corto?
- Pago irrazonable en especie (>30%)
¿Cuánto se les paga a los trabajadores en efectivo y cuánto en especie? ¿Qué se cubre en los pagos en especie y cómo se contabilizan hacia el salario?
- Salarios pagados a terceros
¿Los trabajadores reciben su pago directamente o a través de un tercero? ¿Cómo se documentan los salarios de los trabajadores?
- Retención de proporción de pagos o salarios hasta terminarse el período
¿Los trabajadores reciben el monto total de sus salarios tras las deducciones obligatorias o se retienen salarios a pagarse al final de período?

TRABAJO INFANTIL

Todo ser humano menor de 18 años es un niño. Según el Glosario, el trabajo infantil se refiere al trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es mental, física, social o moralmente peligroso y dañino para los niños. Incluye trabajo que interfiere con su escolaridad, privándolos de la oportunidad de asistir a la escuela, obligándolos a abandonar la escuela prematuramente; o exigirles que intenten combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado.

Empleo de niños menores de 18 años para trabajos peligrosos

¿Cuál es la edad a partir de la cual una persona puede incorporarse al trabajo? ¿Qué tipo de trabajo realizan estas personas?

Niños que abandonan la escuela para empezar a trabajar

¿Los niños van a la escuela? ¿A qué edad dejan de ir a la escuela los niños? ¿Qué hacen después de eso?

Práctica de los niños ayudando a los padres en los TC

¿Qué hacen los niños durante las vacaciones escolares? ¿Acompañan a los padres a trabajar a su lugar de trabajo?

Contratistas laborales que contratan trabajadores menores de edad o indocumentados

¿Cómo se hace la verificación de edad? ¿Quién da seguimiento y cómo se da seguimiento a los empleados cuando trabajan a través de contratistas laborales?

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El derecho de los trabajadores y de los patrones, sin distinción, a constituir y afiliarse a las organizaciones de su elección sin autorización previa.

- Número de sindicatos activos u otro tipo de organizaciones de trabajadores
- Cuota de suscripción del sindicato (u otra organización de trabajadores) (cartas de consentimiento)
- Organización sindical u obrera inactiva
- Discriminación hacia representantes sindicales o trabajadores afiliados
- ¿Se les permite a los representantes sindicales trabajar en paz? ¿Cómo manejan el trabajo sindical junto con el trabajo regular?
- Acceso a las actividades sindicales dentro del recinto:
- ¿El TC brinda espacio, lugar, tiempo para actividades sindicales o de organización de trabajadores?
- ¿Cómo apoya la empresa las actividades de las organizaciones sindicales o de trabajadores?
- Bienestar social general de los trabajadores
- Número de quejas



- Interferencia de la dirección en las actividades del sindicato o de la organización de trabajadores
- Ejecutivos y altos directivos que forman parte del sindicato u organización de trabajadores como titulares de cargos